



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE MONTALBÁN

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 3 de mayo de 2023, del expediente nº 4/2023 de Modificación de Crédito bajo la modalidad de crédito extraordinario, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Nº EXPEDIENTE	TIPO MODIFICACIÓN	CAPÍTULO	IMPORTE	FINANCIACIÓN
04/2023	Crédito extraordinario	6	1.778,70 €	RTGG

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Villarejo de Montalbán, a 12 de junio de 2023.-El Alcalde en funciones, Salvador Aguilar García de las Hijas.

Nº. I.-3325